

} `EPSON PD

€•

} .pl 72 .mb 5 .mt 5

.F3

/ / /

ORDENANZA Nro. 2.486

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm

ARTICULO 1ro.-

´ €

Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal,

€

€

€

ejecute la obra: "SISTEMATIZACION VIAL Y PAISAJISTICA

€

€

€

DEL SECTOR UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS FELIX DE LA

€

€

€

COLINA Y ORTIZ DE OCAMPO", considerándose su situación

€

€

€

futura de interconector entre la continuación de las

€

€

€

Avenidas Felix de la Colina y Ortiz de Ocampo.

€

€

€

ARTICULO 2do.-

´ €

El gasto que demande el cumplimiento de la presente

Ⓢ

Ⓢ

disposición se imputará la partida disponible del

Ⓢ

Ⓢ

Presupuesto de Gastos y Recursos del Año 1.993 - Recon

Ⓢ

Ⓢ

ducido.

Ⓢ

Ⓢ

ARTICULO 3ro.-

Ⓢ

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro

Ⓢ

Ⓢ

Oficial Municipal y archívese.-

Ⓢ

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo

Ⓢ

Ⓢ

Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los cinco días

Ⓢ

Ⓢ

del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Ⓢ

Ⓢ

Proyecto presentado por la Concejala Liliana GASET

Ⓢ

Ⓢ

WADATT.-

.lm ,00cm

FIRMADO: Cesar Oscar PEREYRA -Presidente-

Gladys Antonia CACERES -Pro-Secretaria Deliberativa-

r.e.----->  
----->